



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/67/2022**, relativo al **Asunto General** formado con dos escritos de fecha quince de agosto del año en curso, del **C. Paul Alfredo Arce Ontiveros**, en mi carácter de Coordinador Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Vicepresidente de la Diputación Permanente y Vicepresidente de la Junta de Gobierno y Administración; **C. Mónica Fernández Montúfar**, en mi carácter de Subcoordinadora Parlamentario de Movimiento Ciudadano; **C. Daniela Guadalupe Martínez Hernández**, en mi carácter de Diputada electa por el Distrito 02; **C. Hipsi Marisol Estrella Guillermo** en mi carácter de Diputada electa por el Distrito 03; **C. Jesús Humberto Aguilar Díaz** en mi carácter de Diputado electo por el Distrito 04 y, **C. Teresa Farías González** en mi carácter de Diputada electa por el principio de representación proporcional; a través de los cuales comparecen a interponer **“JUICIO ELECTORAL en contra del REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, aprobado el 9 de agosto de 2022, aprobado por la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; así como el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ES-TADO DE CAMPECHE”** de 10 de agosto de 2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche” (*sic*), y a los que se adjunta escrito dirigido a la Magistrada y Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, a través del cual “comparezco para promover la demanda de **JUICIO ELECTORAL en contra del REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, aprobado el 9 de agosto de 2022, aprobado por la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; así como el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ES-TADO DE CAMPECHE”** de 10 de agosto de 2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche” (*sic*); el primero remitido



del correo acctec00@gmail.com al correo oficial oficialia@teec.mx del Tribunal Electoral del estado de Campeche, el día quince de agosto del año en curso, a las 19:12 horas; y el segundo presentado de manera personal ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día 16 de agosto del presente año a las 10:18 horas. **La Encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.- -**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciséis de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados **físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/67/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta, con dos escritos de fecha quince de agosto del año en curso, del **C. Paul Alfredo Arce Ontiveros**, en mi carácter de Coordinador Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Vicepresidente de la Diputación Permanente y Vicepresidente de la Junta de Gobierno y Administración; **C. Mónica Fernández Montúfar**, en mi carácter de Subcoordinadora Parlamentario de Movimiento Ciudadano; **C. Daniela Guadalupe Martínez Hernández**, en mi carácter de Diputada electa por el Distrito 02; **C. Hipsi Marisol Estrella Guillermo** en mi carácter de Diputada electa por el Distrito 03; **C. Jesús Humberto Aguilar Díaz** en mi carácter de Diputado electo por el Distrito 04 y, **C. Teresa Farías González** en mi carácter de Diputada electa por el principio de representación proporcional; a través de los cuales comparecen a interponer **“JUICIO ELECTORAL en contra del REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, aprobado el 9 de agosto de 2022, aprobado por la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; así como el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE”** de 10 de agosto de 2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche” (*sic*), y a los que se adjunta escrito dirigido a la Magistrada y Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, a través del cual “comparezco para promover la demanda de **JUICIO ELECTORAL en contra del REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, aprobado el 9 de agosto de 2022, aprobado por la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; así como el **“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA**

¹ Acta privada administrativa 17/2022, visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2022/08/Acta-17-2022-administrativa-11-08-2022.pdf>.



LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" de 10 de agosto de 2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche" (*sic*); el primero remitido del correo acctec00@gmail.com al correo oficial oficialia@teec.mx del Tribunal Electoral del estado de Campeche, el día quince de agosto del año en curso, a las 19:12 horas; y el segundo presentado de manera personal ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día 16 de agosto del presente año a las 10:18 horas, Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- -

Vista con lo que se da cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Con los escritos de fecha quince de agosto del año en curso, signados por **Paul Alfredo Arce Ontiveros, Mónica Fernández Montúfar, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo Jesús Humberto Aguilar Díaz, Teresa Farías González**; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/67/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se tienen por presentados con los escritos de cuenta, de fecha quince de agosto del año en curso a **Paul Alfredo Arce Ontiveros, Mónica Fernández Montúfar, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo Jesús Humberto Aguilar Díaz, Teresa Farías González**, a través de los cuales interponen **JUICIO ELECTORAL** en contra del **REGLAMENTO DE COMPARENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, aprobado el 9 de agosto de 2022, aprobado por la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; así como el **"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE"** de 10 de agosto de 2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche"



(sic). -----

TERCERO: Como lo solicitan los actores en los escritos de cuenta que a la letra dice:

“...**SEGUNDO.** Se sirva dar trámite al Juicio Electoral y remitir a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz; a fin de que resuelva conforme a derecho.” (sic). -----

Con fundamento en el artículo 17, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase de inmediato los escritos de cuenta, sin trámite adicional alguno, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el trámite correspondiente. - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia, quien certifica y da fe. Co -----

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY, ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (16 de agosto de 2022), hago entrega de los autos a la Actuaría de este Tribunal.-
Conste.-----